

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0063570/2015

CÓRDOBA, 02 JUN 2016

VISTO:

Lo manifestado y solicitado en nota de fojas 1 por la Dirección de Deportes, relacionada con el otorgamiento del suplemento por Fallas de Caja oportunamente otorgado al Sr. HÉCTOR GUSTAVO BORDÓN, agente legajo 40.938 de la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado en sentido favorable por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su intervención de fojas 2;

La informativa de la Dirección General de Personal (fs. 3) y de la Dirección General de Presupuesto (fs. 6);

El Dictamen 58.506 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 7/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y lo acordado en la Comisión Paritaria Local en su Acta N° 4 del 23-4-09, aprobada por Resolución Rectoral 648/09 ratificada por Resolución HCS 327/09,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

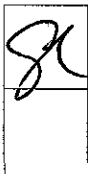
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago del suplemento por Fallas de Caja al agente de la Dirección de Deportes Sr. HÉCTOR GUSTAVO BORDÓN (Leg. 40.938), a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016.

La presente erogación será atendida con Recursos Propios –Fuente 12– de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Bordón, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1005